



**COMUNICADO / BOLETÍN / INFORMACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL NUMERAL 14.1
N° 006-2024-DIEP-ADUNSA**

La Joya, 15 de noviembre de 2024

Estimados Padres de familia de la IEP "COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO ADUNSA"
Nos comunicamos a través del presente para saludarlos cordialmente y, a la vez, brindarle la información correspondiente a las condiciones económicas y pedagógicas para el próximo año escolar 2025 a fin de que pueda tomar una decisión debidamente informada antes del inicio del proceso de matrícula; según se detalla a continuación:

Visión

El Colegio ADUNSA, busca afianzar, lo mejor de la educación internacional. La provisión de una educación holística de primera clase, que permitirá la formación de jóvenes líderes globales y emprendedores con mentalidad de abundancia, muy hábiles, positivos y adaptables, preparados para afrontar las demandas y los retos del mundo moderno y capaces de trazarse una vida con compromiso, propósito y significado.

Misión

El Colegio ADUNSA aspira a ofrecer a sus estudiantes una rigurosa formación que conduzca a un alto nivel de éxito en una amplia gama de exámenes nacionales e internacionales. Además, el colegio busca desarrollar los valores de la honestidad, el trabajo, la sensibilidad social, la responsabilidad hacia la comunidad, y el respeto por la familia, la patria y un mundo globalizado.

1) Acerca del proceso de matrícula

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE en el año escolar 2025. Existen dos tipos de proceso de matrícula: regular y excepcional. Al concluir el proceso de matrícula, se hará entrega de la Ficha Única de Matrícula digital.

2) Acerca del período de matrícula regular

El período de matrícula se encuentra comprendido en el cronograma siguiente:

Cuadro N° 01

NIVEL SECUNDARIA	FECHA, INICIO Y TÉRMINO
Proceso de Matrícula Inicial y Primaria	Del 18/12/ 2024 al 28/02/2025

3) Acerca del período de matrícula excepcional

El proceso de matrícula excepcional no tiene un período específico y se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar y está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula el 2025 en otra institución educativa.

4) Acerca del Reglamento Interno 2025

El Reglamento Interno es el instrumento de gestión que regula la organización y funcionamiento integral de la IE, para promover una convivencia escolar democrática y un clima favorable a los

ESPECIALISTAS EN SECUNDARIA



aprendizajes. Debido a su contenido extenso, se remite el mismo para su descarga en el portal intranet / sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace: <https://www.adunsa.edu.pe/wp-content/uploads/2024/11/RI-ADUNSA-SECUNDARIA-2025.pdf>

siendo responsabilidad de padres de familia revisarlo y darlo a conocer a sus hijos.

5) Acerca del monto y oportunidad de pago de matrícula

El monto de la matrícula varía según cada nivel de estudios y su pago se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 02

Nivel	Monto de matrícula	Oportunidad de pago	
		Mes	Días
Secundaria	S/. 270.00	Enero	15/02/2025

6) Acerca del monto, número y oportunidad de pago de las pensiones

El monto de la pensión varía según cada nivel de estudios y es la misma tanto para el servicio presencial como para el servicio a distancia, correspondiendo, en ambos casos, el pago de diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 03

PENSIÓN 2025				
Nivel	GRADOS	MONTO PENSIÓN	DESCUENTO PRONTO PAGO	Pensión con pronto Pago (PAGO PUNTUAL)
Secundaria	1° a 3°	S/. 310.00	S/. 20.00	S/. 290.00
Secundaria	4° a 5°	S/. 320.00	S/. 20.00	S/. 300.00

El pago de dichos montos podrá ser efectuado al finalizar cada mes según el cronograma siguiente:

Cuadro N° 04

CUOTA	MES	PERIODO	FECHA MÁXIMO DEL PRONTO PAGO
1° CUOTA	Marzo	Del 01 al 31 de Marzo	Hasta el 02 de Abril
2° CUOTA	Abril	Del 01 al 30 de Abril	Hasta el 02 de Mayo
3° CUOTA	Mayo	Del 01 al 31 de Mayo	Hasta el 02 de Junio
4° CUOTA	Junio	Del 01 al 30 de Junio	Hasta el 02 de Julio
5° CUOTA	Julio	Del 01 al 25 de Julio	25 de Julio (último día de clases II bimestre)
6° CUOTA	Agosto	Del 01 al 31 de Agosto	Hasta el 02 de Setiembre
7° CUOTA	Setiembre	Del 01 al 30 de Setiembre	Hasta el 02 de Octubre

ESPECIALISTAS EN SECUNDARIA



8° CUOTA	Octubre	Del 01 al 31 de Octubre	Hasta el 02 de Noviembre
9° CUOTA	Noviembre	Del 01 al 30 de Noviembre	Hasta el 02 de Diciembre
10° CUOTA	Diciembre	Del 01 al 20 de Diciembre	20 de Diciembre (último día de clases IV bimestre)

7) Acerca de los posibles aumentos de las pensiones (durante el año)

El monto de la pensión del servicio educativo se podrá incrementar ante una medida del gobierno que implique un aumento en los costos directos o indirectos de la Institución.

8) Acerca del monto y oportunidad de pago de cuota de ingreso

La cuota de ingreso **NO** se cobra.

9) Acerca de la información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso

La institución educativa cumple con brindar la información del monto de las pensiones, matrícula y cuota de ingreso de los últimos cinco (05) años:

Cuadro N° 05

Matrícula	2024	2023	2022	2021	2020
Secundaria	S/. 250.00	S/. 230.00	S/. 210.00	S/. 190.00	S/. 170.00
Pensión presencial	2024	2023	2022	2021	2020
Secundaria	S/. 275.00	S/. 240.00	S/. 220.00	S/. 200.00	S/. 180.00
Cuota de ingreso	2024	2023	2022	2021	2020
Secundaria	S/. 000.00	S/. 000.00	S/. 000.00	S/. 000.00	S/. 000.00

10) Acerca de la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones

Ante el incumplimiento en el pago de pensiones, la institución educativa retendrá los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago y, asimismo, **no ratificará la matrícula para el año escolar 2026 la cual será informado 30 días calendario anteriores**; como se establece en el Contrato de Matrícula del año académico 2025 y en el Reglamento Interno de la Institución. Se le informa de manera previa a través de este Boletín Escolar.

ESPECIALISTAS EN SECUNDARIA



11) Acerca de otras medidas ante la falta de pago de pensiones

En caso de incumplimiento del pago de dos (02) pensiones consecutivas o más vinculadas a un mismo tutor y/o apoderado, **EL COLEGIO** aplicará el siguiente procedimiento de cobranza: - Requerimientos de pago a través de llamadas telefónicas, mensajes al WhatsApp, correo, mensajería y por escrito (mediante carta a domicilio) del apoderado.

- El padre de familia deberá de acercarse a conversar con la persona indicada del área de cobranzas para llegar a un acuerdo de pago a través de un cronograma establecido por ambas partes.
- De no llegar a un acuerdo y de no cumplirse dicho cronograma de pago, ni acatar los requerimientos establecidos, disposiciones legales vigentes, **EL COLEGIO** procederá a Inscribir la deuda ante las centrales de riesgo privadas (Infocorp, Equifax, Certicom, etc.) entre otros.
- **EL COLEGIO** enviará una CARTA NOTARIAL poniendo en conocimiento la Cesión de Derechos de la deuda a favor de empresas de cobranzas extrajudiciales y judiciales de conformidad con el artículo 1215° del Código Civil Peruano por el incumplimiento de las cláusulas del presente contrato.

12) Acerca de los requisitos para la ratificación de matrícula

Es requisito indispensable para la ratificación de matrícula 2025 estar al día en el pago de las pensiones del año escolar 2025 y haber realizado dichos pagos de manera puntual.

Los padres de familia que tienen deuda de pensiones durante todo el año académico 2025 perderán las vacantes de manera automática para el año lectivo 2026.

No procederá la ratificación de la matrícula para el año 2025 si:

- Los padres de familia incumplen con el pago puntual de la totalidad de una o más pensiones durante el año lectivo 2025.
- Los padres de familia no asisten a las reuniones citadas o no accede a las videoconferencias programadas para tratar el incumplimiento de sus obligaciones o, asiste, pero no cumple con los acuerdos tratados en dicha reunión.
- Los padres de familia han incumplido con realizar las terapias respectivas y presentar los resultados correspondientes como parte del proceso educativo de sus hijos.
- Los padres de familia han incumplido las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.
- Los padres de familia han mostrado de forma reiterada actitudes ofensivas o agresivas a nivel físico o verbal contra algún miembro de la Institución Educativa.
- Los padres de familia han realizado, en el contexto de la institución, imputaciones falsas o injustificadas contra un estudiante, contra otros padres de familia o contra representantes de la Institución Educativa, mellando su buena honra de forma pública y reiterada.
- Los estudiantes han incurrido en causal de matrícula condicional y no han cumplido los compromisos asumidos.

13) Acerca de los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes

Antes de presentar la inscripción de la postulante, es muy importante verificar que la fecha de nacimiento del niño (a) corresponda al grado al que desea postular. No se hará excepciones para el Proceso de Admisión 2025.



Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:

- 1) Copia de DNI de los padres
- 2) Copia de DNI del estudiante o Declaración Jurada (Anexo II de RM N° 447-2020-MINEDU)
- 3) Informe de evaluación psicopedagógica

En caso provenga de otra institución educativa deberá presentar, además:

- 4) Certificado de estudios
- 5) Ficha de matrícula generada del SIAGIE
- 6) Libreta de notas
- 7) Constancia de matrícula de SIAGIE
- 8) Certificado de comportamiento
- 9) Constancia de no adeudo
- 10) Historial de pago de pensiones en la IE de origen.
- 11) La Institución Educativa realizará EVALUACIONES ESPECIFICAS a los estudiantes mayores de 7 años como parte del proceso de admisión. (R.M. N°447-2020-MINEDU – Norma sobre el proceso de matrícula en la educación básica).
- 12) Los alumnos(as) nuevos de nivel secundaria tendrán una **evaluación psicopedagógica** con el objetivo de establecer estrategias de enseñanza y aprendizaje con el fin de tener un mejor servicio educativo, sin condicionar a este proceso en la matrícula del año académico 2025.

Son requisitos para el ingreso de estudiantes con discapacidad con el fin de lograr una adecuada prestación de servicios (Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP):

- 1) Certificado de discapacidad emitida por prestadoras de servicio de salud (IPRESS).
- 2) La resolución de discapacidad.
- 3) El carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.
- 4) Informe médico emitido por un establecimiento de salud autorizado.

*** NOTA: El padre de familia o tutor legal puede solicitar la exoneración del curso de Educación Religiosa y/o Educación Física durante el proceso de matrícula o hasta 30 días calendarios posteriores al inicio de clases.**

Una vez presentados los requisitos 1) al 5) durante el período de matrícula, la institución educativa procederá a revisarlos y, en caso no encuentre ninguna observación, otorgará la resolución de traslado que deberá de ser entregada a su institución de origen.

Si el padre de familia y/o representante legal no llegase a regularizar la documentación pendiente el director reportará dicha situación a la **DEMUNA** y alertará a la **UGEL** de su jurisdicción.

El plazo para la presentación de los requisitos 7) al 14) vence al final del período de matrícula, pudiendo ser extendido previa solicitud del padre de familia debidamente justificada.

Información sobre salud de los estudiantes.

La institución educativa con el objetivo de **brindar una buena atención** a nuestros estudiantes solicitara información sobre la salud del alumno y a la vez una declaración jurada sobre el seguro de salud. La información recabada estará amparada bajo la ley N° 29733 “Ley de protección de datos” y aprobado por el D.S. N° 003-2013-JUS. **Esta información NO es condicionante o requisito para el proceso de matrícula de la /del estudiante.**



14) Acerca del uniforme y útiles escolares:

Los estudiantes deberán presentarse correctamente uniformados a clases, asimismo los alumnos deberán de traer sus útiles educativos de manera progresiva y en función al plazo que establezca el docente de cada curso de acuerdo a nuestro Reglamento Interno.

15) Referente a la alimentación escolar

A partir del año 2025 se promoverá una alimentación saludable que ayudará enormemente en la mejora de los aprendizajes y mantener una buena salud en los estudiantes. La alimentación saludable aporta diversos beneficios para la salud, como ayudar a controlar el peso, mejorar el rendimiento en la escuela, aumentar la memoria y la concentración. La alimentación saludable es aquella que implica la ingestión equilibrada y variada de alimentos, que se caracteriza por ser rica en vitaminas y minerales, y que debe ser acompañada de la práctica de actividad física de forma regular.

16) Acerca del número de vacantes disponibles

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2023:

Cuadro N° 06 (Según las normas vigentes)

SECUNDARIA	Vacantes
1° Secundaria	2
2° Secundaria	8
3° Secundaria	6
4° Secundaria	6
5° Secundaria	7

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

- Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.
- Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año 2024 en la Institución.
- Las vacantes pueden variar por las siguientes razones:
 - Traslado de un alumno a otro Centro Educativo.
 - Mantener pendiente la deuda de la pensión por Derecho de Enseñanza del año académico 2024 hasta el 30 de noviembre, pasada esta fecha quedará **libre la vacante** como está establecido en el Contrato y en el Reglamento Interno.

17) Acerca del plan curricular del año escolar 2025, su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico

El plan curricular, que comprende su duración, contenido (plan de estudios), metodología y sistema pedagógico, se encuentra disponible en el siguiente enlace <https://>

Cabe precisar que el año escolar 2025 dura diez meses, inicia el 03 de marzo y finaliza el 19 de diciembre y se divide en bimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

ESPECIALISTAS EN SECUNDARIA



Duración del año escolar

Cuadro N° 07

Período	Duración	Inicio	Fin
I BIMESTRE		Lunes 03 de marzo	Viernes 09 de mayo
EVALUACIÓN BIMESTRAL – I BIMESTRE DEL 05 AL 09 DE MAYO			
SEMANA TÉCNICO PEDAGÓGICA (ACTIVIDADES) DEL 12 AL 16 DE MAYO			
II BIMESTRE		Lunes 19 de mayo	Viernes 25 de julio
EVALUACIÓN BIMESTRAL – II BIMESTRE DEL 17 AL 23 DE JULIO			
Vacaciones de medio año (DEL 25 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO)			
III BIMESTRE		Lunes 04 de agosto	Viernes 10 de octubre
EVALUACIÓN BIMESTRAL – III BIMESTRE DEL 03 AL 10 DE OCTUBRE			
SEMANA PEDAGÓGICA (ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE) DEL 13 AL 17 DE OCTUBRE			
IV BIMESTRE		Lunes 20 de octubre	Viernes 19 de diciembre
EVALUACIÓN BIMESTRAL – IV BIMESTRE DEL 15 AL 19 DE OCTUBRE			
CLAUSURA DEL AÑO ACADÉMICO 23 DE DICIEMBRE 2025			

b) Contenido: plan de estudios

Cuadro N° 08 Nivel Secundaria

ÁREAS CURRICULARES	GRADOS DE ESTUDIOS				
	1º	2º	3º	4º	5º
Matemática	6	6	6	6	6
Comunicación	6	6	6	6	6
Inglés	3	3	3	3	3
Arte y Cultura	3	3	3	3	3
Ciencias Sociales	4	4	4	4	4
Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	4	4	4	4	4
Educación Física	3	3	3	3	3
Educación Religiosa	2	2	2	2	2
Ciencia y Tecnología	5	5	5	5	5
Educación para el Trabajo	2	2	2	2	2
Tutoría y Orientación Educativa	2	2	2	2	2
TOTAL DE HORAS	40	40	40	40	40

ESPECIALISTAS EN SECUNDARIA



Metodología: orientaciones pedagógicas las teorías que sustenta en CNEB

La metodología que permitirá llevar a cabo con éxito el proceso de enseñanza aprendizaje: **Aprendizaje basado en proyectos:** Esta metodología, les permitirá a los estudiantes, desarrollar sus competencias a través de la elaboración de proyectos que dan respuesta a problemas de la vida real y cotidiana, desarrollando así, el pensamiento crítico, la comunicación efectiva, el trabajo colaborativo, la resolución de problemas, la capacidad analítica, el aprendizaje autónomo, entre otros. Apoyándonos en las teorías de aprendizaje de Piaget, Ausubel, Vygotsky, Brunner y otros representantes. En el Aprendizaje basado en proyectos, hay una transformación de los tres elementos esenciales del aula:

- El conocimiento: Es el resultado de un proceso de trabajo entre el estudiante y el docente, donde se hacen preguntas y se busca información, para elaborar conclusiones.
- El papel del estudiante: Participación en los procesos cognitivos, reconocimiento de problemas, priorización, recojo de información, comprensión e interpretación de datos, establecimiento de relaciones lógicas, planteamiento de conclusiones.
- El papel del docente: Crear la situación de aprendizaje que permita que los estudiantes puedan desarrollar el proyecto, lo que implica seleccionar materiales, localizar fuentes de información, gestionar el trabajo colaborativo, valorar el desarrollo del proyecto, resolver dificultades, facilitar el éxito del proyecto y evaluar el resultado.

Aprendizaje por descubrimiento – gamificación: consiste en la integración de la mecánica y dinámica del juego en las actividades de aprendizaje.

Estudio de casos: Consiste en un método de investigación, actualmente utilizado en las ciencias sociales, el cual se caracteriza por precisar de un proceso de búsqueda e indagación, así como el análisis sistemático de uno o varios casos.

Aprendizaje basado en el enfoque por competencias: Tiene como objetivo el desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes de los estudiantes para la solución de situaciones problemáticas.

Aprendizaje basado en problemas: Es un proceso cíclico compuesto que parte desde la indagación de la problemática planteada, para llegar a la solución o posible solución con los datos e información obtenida. Tiene las siguientes características:

- El desarrollo del pensamiento crítico y competencias creativas.
- La mejora de las habilidades de resolución de problemas.
- El aumento de la motivación del estudiante.
- La mejor capacidad de transferir conocimientos a nuevas situaciones.

d) Sistema pedagógico: propuesta de modelo pedagógico de la IEP, acordes al enfoque por competencias.

El sistema pedagógico (propuesta educativa) se encuentra alineado al Currículo Nacional de la Educación Básica y se desarrolla en el Proyecto Curricular Institucional. La metodología adoptada y desarrollada por el COLEGIO es el Aprendizaje Basado en Proyectos. Además, se tiene en cuenta las orientaciones para el desarrollo de competencias del CNEB:

- a) Partir de situaciones significativas.
- b) Generar interés y disposición como condición para el aprendizaje.
- c) Aprender haciendo.
- d) Partir de los saberes previos.
- e) Construir el nuevo conocimiento.
- f) Aprender del error o el error constructivo.



- g) Generar el conflicto cognitivo.
- h) Mediar el progreso de los estudiantes de un nivel de aprendizaje a otro superior.
- i) Promover el trabajo cooperativo.
- j) Promover el pensamiento complejo.

Paradigmas

Constructivista:

- Explica la naturaleza del conocimiento humano.
- Sostiene que el aprendizaje es activo. Lo nuevo que se aprende se incorpora a experiencias previas y se crean estructuras mentales propias.
- El estudiante “construye” el conocimiento partiendo de su experiencia e integrándolo con la información que recibe.

Histórico Social:

- Aparece el concepto de “zona de desarrollo próximo”.

Se toma en cuenta el papel de la interacción social con otras personas (Expertos, maestros, padres, otros estudiantes) y con otros instrumentos en el desarrollo psicológico del alumno.

18) **Acerca del sistema de evaluación: La evaluación de acuerdo con el Currículo Nacional**

- a. La evaluación se realiza teniendo como centro al estudiante y, por lo tanto, contribuye a su bienestar reforzando su autoestima, ayudándolo a consolidar una imagen positiva de sí mismo y de confianza en sus posibilidades motivándolo a seguir aprendiendo.
- b. Es finalidad de la evaluación contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes y, como fin último, a los aprendizajes del Perfil de egreso de la Educación Básica.
- c. Todas las competencias planteadas para el año o grado deben ser abordadas y evaluadas a lo largo del periodo lectivo.
- d. La evaluación es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza.
- e. El enfoque utilizado para la evaluación de competencias es siempre formativo, tanto si el fin es la evaluación para el aprendizaje como si es la evaluación del aprendizaje.
- f. La evaluación tiene como finalidad brindar retroalimentación al estudiante durante su proceso de aprendizaje para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma.
- g. La evaluación se realiza con base en criterios que permiten contrastar y valorar el nivel de desarrollo de las competencias que el estudiante alcanza al enfrentar una situación o un problema en un contexto determinado.
- h. En el caso de los estudiantes con NEE, los criterios se formulan a partir de las adaptaciones curriculares realizadas; estos ajustes se señalan en las conclusiones descriptivas.
- i. La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como Proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros virtuales, entre otros.



De la promoción, permanencia y recuperación

Los procedimientos generales y específicos de evaluación se desarrollarán de acuerdo con la R.V.M. N° 094 - 2020 - MINEDU, RVM N° 048-2024-MINEDU Normas que regulan la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica.

Escala de calificación

En el nivel educativo de secundaria la calificación es literal y descriptiva; de acuerdo con la siguiente escala:

ESCALA DE CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
AD	Logro destacado Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado
A	Logro Esperado Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	En Proceso Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	En inicio Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como Proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros virtuales, entre otros.

19) Acerca del control de asistencia de estudiantes

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de Retiro de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU.

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

ESPECIALISTAS EN SECUNDARIA



Acerca del calendario del año escolar 2025 (fechas cívicas)

El calendario del año escolar 2025 comprende las actividades que se desarrollarán durante dicho año escolar, así como los momentos: "Buen inicio del año escolar", "Desarrollo del año escolar" y "Cierre del año escolar"

**Cuadro N° 09
CALENDARIZACION DEL AÑO ESCOLAR 2025 SECUNDARIA**

N°	MES	SEMANAS/DIAS	TOTAL/ DIAS
1	MARZO	4/1	21
2	ABRIL	4	20
3	MAYO	3/1	16
4	JUNIO	4/1	21
5	JULIO	3/3	18
6	AGOSTO	3/4	19
7	SETIEMBRE	4/2	22
8	OCTUBRE	3/2	17
9	NOVIEMBRE	4	20
10	DICIEMBRE	2/3	13
TOTAL		37/2	187

21) **Acerca del horario de clases**

El horario del servicio educativo para el año escolar 2023 se detalla a continuación:

Cuadro N° 10

Lunes a viernes	Secundaria 1, 2, 3, 4, 5
HORA DE INGRESO	7:30 AM
TOLERANCIA	5 MINTOS
HORA DE SALIDA	3:30 PM.

22) **Acerca del número máximo de estudiantes por aula.**

De acuerdo con su propuesta pedagógica y a su infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2025. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes.

Cuadro N° 11

Aulas de Secundaria	Número Máximo
1°	22
2°	22
3°	22
4°	22
5°	22

ESPECIALISTAS EN SECUNDARIA



Acerca de los servicios de apoyo para estudiantes

Para el año escolar 2023, la institución educativa cuenta con los siguientes servicios de apoyo interno según cada modalidad:

Cuadro N° 13

Servicio de apoyo	Presencial
Psicología sin fines terapéuticos	SI
Orientación psicológica y vocacional	SI
Asesoría Académica	SI
Tutoría Orientación del Educando (TOE)	SI
Comité de convivencia escolar	SI
Botiquín de Primeros Auxilios	SI
Alimentación saludable	SI

24) Acerca de las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustentan los servicios educativos que se brindan

La institución educativa cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento:

- 1) RDR – N° 0079
- 2) N° 067-2022-SGGRD-GDUyR-MDLJ

La IEP obtuvo su autorización en mérito a la aplicación del silencio administrativo positivo; por lo que existe una resolución ficta que autoriza su funcionamiento.

Las cuales se encuentran disponible en el siguiente enlace:

<https://www.adunsa.edu.pe/wp-admin/post.php?post=23696&action=elementor>

25) Acerca de los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada

El promotor de la Institución Educativa Privada “DE ALTO RENDIMIENTO ADUNSA” es la entidad promotora CORPORACIÓN ADUNSA, debidamente representada por LIC. HUGO ARAPA MAMANI, identificado con DNI N° 41486853 y el director es el Prof. SALOMÓN JOSÉ MAMANI JÓSEG, con DNI 29277642.

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa para el presente año escolar 2024 y estaremos atentos a ejecución de la matrícula para el próximo año escolar 2025.

Atentamente,



[Handwritten signature]
SALOMON JOSE MAMANI JOSEG

ESPECIALISTAS EN SECUNDARIA